

Buscan endurecer penas contra adultos que utilicen a menores para delitos

CONGRESO. Proyecto de ley es impulsado por el diputado César Valenzuela (PS) junto a legisladores de distintos sectores. Entre ellos Benjamín Lorca, del Distrito 6 (P. Rep.) y parlamentarias de RN y del FA.

Cristián Rojas M.
 cristian.rojas@mercuriovalpo.cl

Ante el aumento de delitos cometidos con la participación de niños, niñas y adolescentes, el diputado socialista César Valenzuela presentó el proyecto de ley "No más niños para la delincuencia", junto a la diputada del Frente Amplio Tatiana Urrutía; el diputado republicano Benjamín Lorca; y la diputada de Renovación Nacional Ximena Ossadón.

De acuerdo a Boletines Estadísticos (2023 y 2025) y al Reporte sobre Robo Violento de Vehículos (2026), del Ministerio Público, En los últimos años se ha observado un aumento sostenido de infractores menores de edad ingresados a Fiscalía. Entre 2023 y 2025, los ingresos aumentaron de 36.468 a 43.328: son 6.860 casos más, equivalente a un alza de 18,8%. Si se analizan las cifras desde 2021, año en que aún se vivía la pandemia, el aumento alcanza un 115%, pasando de 20.194 a 43.328 casos en 2025.

Asimismo, los delitos asociados a responsabilidad penal adolescente subieron de 32.049, en 2023, a la cifra de 37.810 en 2025, es decir, 5.761 delitos más, lo que equivale a un aumento de 18%.

DELITOS VIOLENTOS

El incremento también se observa en delitos violentos. En el caso de los homicidios, los registros aumentaron de 119 en 2023 a 149 en 2025, lo que representa un alza de 25%. Respecto del robo violento de vehículos, el Ministerio Público ha advertido una alta participación de jóvenes y menores de edad: el 54% de los imputados tiene menos de 22 años, y más del 20% corresponde a menores de 18 años.

Esta alza es especialmente preocupante en el tramo de 14 a 15 años, donde los infractores pasaron de 12.549 en 2023 a 16.310 en 2025, un aumento de 30%.

Frente a este panorama, el proyecto de ley busca aumentar las penas contra adultos que induzcan, utilicen o instrumentalicen a niños, niñas y



EL PROYECTO ES IMPULSADO TRANSVERSALMENTE POR DIPUTADOS DEL PS, RN, REPUBLICANO Y FRENTE AMPLIO.

"Cuando un niño, niña o adolescente roba un teléfono o un auto, siempre detrás de esos delitos hay adultos que se benefician".

César Valenzuela
 Diputado PS

adolescentes para cometer delitos, especialmente cuando exista aprovechamiento de vulnerabilidad, dependencia o vínculos familiares. También, incorpora agravantes cuando menores resulten víctimas de lesiones graves, gravísimas o fallezcan en delitos donde hayan sido instrumentalizados por adultos.

ADULTOS DETRÁS

Al respecto, el diputado socialista César Valenzuela señaló que, según el Ministerio Público, "entre el año 2023 y 2025, observamos un aumento del 18% de menores de edad que participan en delitos. Cuando un niño, niña o adolescente roba un teléfono o un auto, siempre detrás de esos delitos hay

"Esto debe ser transversal, porque cuando se trata de infancia no podemos quedarnos quietos, debemos actuar y hacernos cargo".

Benjamín Lorca
 Diputado (Partido. Rep.)

adultos que se benefician, que compran el celular robado o que encargan los vehículos robados. Lo que vemos son verdaderas empresas criminales que se dedican a utilizar menores de edad para cometer delitos. Para enfrentar esta situación, junto a un grupo transversal de diputados y diputadas, hemos presentado este proyecto de ley con un objetivo claro: proteger a los niños de estos miserables que los utilizan para cometer delitos".

En cuanto al proyecto, el legislador puntualizó que "entre otros, amplía la agravante que existe hoy día en materia de delitos que cometen adultos con menores de edad, a toda forma de utilización de niños para cometer actos delictuales,

"Este proyecto pone el foco donde corresponde: en los adultos que utilizan y lucran con el futuro de Chile".

Tatiana Urrutía
 Diputada (FA)

y le impone al juez aplicar la máxima pena asignada al delito. También aumenta en un grado adicional las penas no sólo cuando sean cometidos con menores de 14 años, como ocurre actualmente, sino también cuando estos adultos utilizan a menores en situación de vulnerabilidad; con quienes tengan algún grado de familiaridad; o cuando el menor resulte fallecido o con lesiones gravísimas con ocasión del delito cometido".

"ENTRE TODOS"

Por su parte, el diputado republicano Benjamín Lorca recalcó que "el combate al crimen organizado lo tenemos que hacer entre todos. No podemos quedar impávidos ni ser indife-

18%
aumentaron los delitos cometidos por menores de edad entre los años 2023 y 2025.

rentes frente al 'reclutamiento' por parte de adultos a niños y adolescentes e incitarlos y utilizarlos para cometer delitos. Esto debe ser transversal, porque cuando se trata de infancia no podemos quedarnos quietos, debemos actuar y hacernos cargo".

"Este es un proyecto que se hace cargo de un dolor muy grande de nuestra sociedad, y que hasta ahora hemos estado al debe como Estado. Cualquier proyecto que defienda a la infancia contará con mi apoyo", destacó el diputado, representante del Distrito 6 de esta región.

VULNERABILIDAD

En tanto, la diputada Tatiana Urrutía destacó que "el narco no consume droga: consume plata. Y para producir esa plata consume barrios, consume familias y consume el futuro de muchos jóvenes. La delincuencia recluta a niños, niñas y adolescentes desde donde hay vulnerabilidad, donde hay crisis de salud mental y donde el Estado llega tarde para proteger".

La parlamentaria remarcó que "por eso este proyecto pone el foco donde corresponde: en los adultos que utilizan y lucran con el futuro de Chile. Porque la seguridad no se juega solo cuando ocurre el delito; se juega mucho antes, cuando somos capaces de impedir que una banda criminal llegue antes que la escuela, la salud mental o el propio Estado".

La iniciativa modifica el Código Penal en su artículo 72, para sancionar con mayor fuerza a quienes induzcan, faciliten, utilicen, construyan, promuevan o instrumentalicen a menores de edad en la comisión de delitos, especialmente cuando se aprovechen de su vulnerabilidad o cuando el niño resulte gravemente herido o fallecido.